

Economía Social.

Concepto e importancia

MANUEL CARRASCO CARRASCO *

1. Economía y Sistemas Económicos

De todos es conocido que la razón de ser de la Economía como ciencia está ligada, en última instancia, a la necesidad de dar solución espacial y temporal permanente al llamado «Problema Económico».

Tal problema surge de la escasez de los recursos disponibles en relación a las necesidades que son necesarias de satisfacer. Esta escasez de recursos alcanza hoy día, y desde hace ya bastante tiempo, a los dos únicos recursos libres que consideraban los economistas clásicos: el agua y el aire, y ello es la primera causa del llamado «problema ecológico».

La escasez relativa introduce la necesidad de «administrar» y la Economía puede ser definida como «la ciencia que se ocupa de administrar recursos escasos en orden a la satisfacción de necesidades humanas». Dicha administración se produce en base a la posibilidad de usos alternativos de los recursos, lo que requiere la introducción de pautas, criterios o principios en base a los cuales se establezca un sistema de preferencias para la asignación de los mismos.

En este sentido, los llamados Sistemas Económicos se pueden identificar precisamente con ese conjunto de principios que determinan la jerarquía de preferencias en la asignación de recursos y las relaciones e interdependencias entre agentes o unidades económicas.

Como sabemos la tradicional dicotomía entre Sistema Capitalista o de Economía de Mercado y Sistema Comunista o de Economía Planificada, ha sido, en cierta medida, una dicotomía falsa ya que ningún Estado ha renunciado a aplicar Sistemas Económicos Mixtos, aunque con mayor o menor predominio de uno de ellos. Los acontecimientos políticos de los últimos años con

* Catedrático de Economía de la Empresa. Universidad de Huelva.

la desaparición en Europa, y prácticamente en el mundo, del llamado socialismo real han venido en definitiva a inclinar la balanza hacia la supremacía de los sistemas mixtos con predominio de la economía privada o de libre mercado.

2. La Economía Social como «Tercer Sector»

Esta evidencia de funcionamiento de Sistemas de Economía Mixtos ha supuesto que en los últimos 75 años del siglo XX se haya tenido una clara conciencia y percepción, tanto por parte de los economistas como por la sociedad en general, de la existencia de dos grandes sectores dentro de la actividad económica.

- El Sector de Economía Privada.
- El Sector de Economía Pública.

Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con respecto a una parte de actividad económica que se ha venido desarrollando dentro de estos sistemas mixtos pero con connotaciones y principios claramente diferenciados, tanto de la economía privada como de la pública. No es este lugar para detenernos en las causas y razones que justificarían la aparición de la «acción o iniciativa social colectiva» como alternativa al mercado y a las Administraciones Públicas en la actividad y regulación económica, pero un somero repaso por la Historia Económica nos muestra la existencia de un «Tercer Sector Económico» conviviendo junto a los sectores públicos y privados.

Pero como acabamos de indicar, ni siquiera los profesionales de la Economía han identificado y diferenciado claramente, hasta fechas bastante recientes —tampoco cabe dentro de los objetivos de este trabajo el entrar en la casuística de esta no diferenciación, aunque algunos autores aluden claramente a su relativa escasa importancia— la existencia de este Tercer Sector Económico que hoy denominamos de *Economía Social*.

Efectivamente, a pesar de que el término tiene una raíz centenaria¹, y que otros ven en el mismo una paradoja terminológica por cuanto sería redundante el calificar de social a la actividad económica puesto que se supone que ésta siempre lo es (Tomás Carpi, 1988), la verdad es que a finales de la década de los setenta surge un movimiento, iniciado en Francia, que pretende dar entidad propia a un conjunto de actividades económicas con una

¹ De hecho ya se usó en Francia en 1883 en la obra de B. Malou «Manual de Economía Social», donde ya se formula científicamente como sistema económico y modelo de empresa.

importancia creciente, y que no forman parte de los sectores público y privado tradicionales. Para dar nombre a este conjunto de actividades se utilizan inicialmente las denominaciones «non profit sector», o «Tercer Sector» (expresión esta última utilizada por Jacques Delors y su equipo de la Universidad de Dauphine), sin embargo, ya en los primeros años de la década siguiente se consolidaría definitivamente la expresión Economía Social.

Además de en Francia, tanto la intencionalidad como la necesidad de este movimiento aglutinador se reconoce ya en la práctica totalidad de los países europeos y en algunos del centro y sur de América. En países como Bélgica y España el término Economía Social es también claramente expresivo de dicho movimiento, mientras que en otros países se utilizan otras denominaciones para identificarlo. Tal es, por ejemplo, el caso de Alemania, donde se utiliza la expresión «Gemeinwirtschaft» que podría traducirse por «Economía de las Empresas de Interés General». También son comunes denominaciones como Economía Colectiva, Comunitaria o Participativa.

A nivel de Unión Europea se están dando igualmente los primeros pasos que nos llevan al reacomodamiento y la estructuración con identidad propia de un «tercer gran sector». Entre estos pasos podemos citar, la creación en el seno de la Dirección General XXIII de una Unidad de Economía Social, el hecho de que en su publicación más importante: El Panorama de la Industria Comunitaria, se dedique un capítulo a «un informe general del sector de economía social», o la intención de elaborar un Estatuto de Sociedad Cooperativa Europea. También en el ámbito Comunitario la expresión Economía Social parece definitivamente la elegida para dar nombre a este tercer sector emergente.

3. La delimitación de la Economía Social

Como acabamos de indicar, la expresión Economía Social entendida en el contexto actual, es muy reciente y, quizás por ello, contiene un concepto todavía ambiguo e impreciso que no tiene una delimitación uniforme no ya en diferentes países o estados sino incluso dentro de cada país concreto.

Es por ello, por lo que entendemos que hay que seguir perseverando en los esfuerzos y trabajos ya emprendidos², para descubrir los aspectos objetivos y principios que justificarían la agrupación de un conjunto de agentes eco-

² Entre estos trabajos hay que citar el llevado a cabo por la Comisión Científica del CIRIEC Internacional que en 1988 puso en marcha un Grupo de Trabajo coordinado por Jacques Defourny y compuesto por una quincena de investigadores, cuya principal tarea fue identificar, en sus países respectivos, las actividades económicas, sociales, culturales, etc., así como los agentes que conformarían el sector de la Economía Social.

nómicos en un mismo sector. Se trata, como dice el profesor Defourny, de descubrir «cuáles son los criterios con los que se puede definir a la Economía Social y reconocer objetivamente que una actividad económica pertenece a ese sector».

En este sentido descartamos tanto las delimitaciones simplistas, que viene a decirnos que es Economía Social todo aquello que no es economía privada o pública, como las oportunistas o políticas, las cuales, de forma velada, contienen una crítica de artificialidad en el concepto de Economía Social al considerar que «en realidad se trata de aglutinar junto a las cooperativas a una serie de figuras afines o próximas, para proporcionar al conjunto un mayor peso social y, por tanto, una mayor capacidad de intervención en la economía, alcanzando una atención preferente de los poderes públicos» (Pérez Gines).

Por el contrario, nos encontramos entre los convencidos de que existen rasgos homogéneos y comunes que caracterizan objetivamente al sector de la Economía Social, aunque como ocurre en cualquier intento de delimitación conceptual existan zonas fronterizas de difícil ubicación. En nuestro caso, y en todos los países, es la actividad económica que, contando con algunos rasgos definitorios de la Economía Social también contengan otros propios de la economía privada o pública. Se trata, como dice de nuevo el profesor Defourny de que «la diversidad de aspectos de la Economía Social es tal que ningún enfoque conceptual puede pretender al mismo tiempo abarcar toda la Economía Social y no incluir más que la Economía Social».

Siendo conscientes, pues, de esta dificultad, trataremos en las líneas siguientes de este epígrafe de explicitar muy brevemente los intentos de delimitación de la Economía Social realizados en tres países representativos: Francia, Bélgica y España.

En nuestro país vecino los caracteres distintivos que más se tienen en cuenta, hacen referencia tanto a los objetivos perseguidos por los agentes de la Economía Social, como a sus formas de organización y gestión. Entre estos caracteres se mencionan los siguientes:

- a) La ausencia de fines lucrativos.
- b) La libertad de adhesión para sus miembros.
- c) La gestión democrática e independencia de los poderes públicos.

Al amparo de estas características, los agentes de la Economía Social en Francia serían básicamente los cuatro grupos siguientes:

- **Las cooperativas no financieras** que se rigen al mismo tiempo por el Estatuto General de la Cooperación (1947) y por el conjunto de leyes específicas para cada categoría (agrarias de producción, de viviendas, etc.).

- **Las mutuas de protección social y de seguros**, que se rigen por normas diferentes según sus actividades tengan como objetivo cubrir riesgos a personas (en el ámbito de los seguros sociales), o riesgos de bienes.
- **Las asociaciones de la Economía Social**. Estos agentes, a diferencia de los anteriores no vienen delimitados por una o varias leyes que los identifiquen, aunque la norma básica es la Ley de Asociaciones de 1901.
- **Las instituciones financieras de la Economía Social**, que incluyen a los Bancos Populares definidos en la Ley de 1917, la Caja Nacional de Crédito Agrícola con estatuto cooperativo de 1988, la Confederación Nacional de Crédito Mutuo creada en 1958, la Caja Central de Crédito Cooperativo con estatuto propio del año 1983 modificado en 1982 y la Federación de Crédito Agrícola y Rural.

En Bélgica, en 1989 se creó el Consejo Valón de Economía Social, el cual ha logrado proponer una definición consensuada de la Economía Social que ha sido adoptada a nivel de todo el Estado belga por el Consejo Central de Economía. Según esta definición, la Economía Social estaría compuesta por actividades económicas ejercidas por agentes cuya actuación reflejaría los siguientes principios básicos:

- a) Finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad más que de obtención de beneficios.
- b) Autonomía de gestión.
- c) Procesos de decisión democrática.
- d) Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios.

De acuerdo con lo anterior, la economía social belga tendría también básicamente tres grandes grupos de componentes: **el cooperativo, el mutualista y el asociativo**.

Por lo que se refiere a nuestro país, la delimitación del concepto de Economía Social se ha ido perfilando con influencias de las doctrinas alemana (Ballesteros Pareja, 1990), belga y sobre todo francesa. Si realizamos un esfuerzo de síntesis de las definiciones y aportaciones realizadas por destacados autores españoles en materia de Economía Social (Ballesteros Pareja, 1990; García-Gutiérrez Fernández, 1991; Barea Tejeiro, 1990; Monzón Campos, 1992; Reyna Fernández, 1988; Vidal Martínez, 1990; Pérez Gines) podría-

mos concluir que las notas que caracterizan a los agentes de la Economía Social española serían las siguientes:

- a) Son sociedades de personas y no de capitales.
- b) La participación de los socios tanto en su actividad como en su gestión democrática.
- c) La distribución de los excedentes se realiza en base a las aportaciones de trabajo, servicios o actividades económicas que cada socio realiza con su organización y nunca en función de sus aportaciones de capital.

Por nuestra parte creemos conveniente, para completar la delimitación de la Economía Social en España, el añadir una cuarta nota característica y, al mismo tiempo, el excluir otras dos que con cierta profusión se incluyen como distintivas de estas empresas.

Como cuarta nota definitoria, nosotros proponemos el carácter solidario de estas empresas, tanto con sus propios asociados como con la comunidad en la que están implantadas. Este carácter solidario debe de manifestarse, a nuestro entender, en la obligatoriedad para los entes de la Economía Social de destinar al menos una parte de sus recursos y beneficios a la consecución de objetivos sociales y culturales, entendidos éstos en un sentido amplio.

En cuanto a las notas a excluir como propias o características de la Economía Social, éstas serían:

- a) Su carácter mutualista con aplicación en ambos sentidos del principio de exclusividad.
- b) La ausencia de ánimo de lucro en estas organizaciones.

Hemos dedicado un trabajo a justificar la no vigencia o validez actual de estas dos notas o características que hasta épocas recientes tenían para muchos autores la categoría de «principio básicos» del más importante agente de la Economía Social en España: las empresas cooperativas. Remitimos, pues, al lector interesado en el porqué de esta exclusión al mencionado trabajo (Carrasco Carrasco, 1991).

4. Los agentes de la Economía Social en España

De acuerdo con las cuatro notas o características anteriores, vamos a tratar de identificar las entidades o agentes que configuran el sector de Economía Social en España. Para ello vamos a valernos como hacen los profesores Barea y Monzón³ de la agrupación institucional de los agentes económicos conformada según dos criterios fundamentales: su *función principal* y su principal *fuerza de recursos*. Esta agrupación es la recogida en la Contabilidad Nominal y sigue los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Integradas SEC⁴. Según esta agrupación existirían cuatro grandes sectores de actividad económica:

- 1.º) El sector de las Administraciones Públicas, cuya función principal es producir servicios de naturaleza colectiva que no se venden en el mercado y para los que, en consecuencia, no existe un precio que actúe como pago. Por ello se han de financiar por la vía impositiva.
- 2.º) El sector familias, cuya función principal es consumir, financiando dicho consumo a través de rentas del capital o del trabajo.
- 3.º) El sector de empresas, que se puede subdividir en función de múltiples criterios, y cuya función principal es producir bienes y servicios, financiar o asegurar, para todo lo cual existe una demanda en el mercado lo que permite cobrar un precio.
- 4.º) El sector de instituciones sin fines de lucro, que producen servicios no destinados a la venta, y que se financian por las cuotas de asociación a dichas instituciones.

Por la propia naturaleza de sus actividades, ni en el sector de Administraciones Públicas, ni en el de las familias, encontraremos agentes de la Economía Social. Por el contrario, dentro del cuarto grupo, todas las instituciones privadas sin fines de lucro cumplirían las cuatro características que hemos señalado y, por tanto, formarían parte de la Economía Social española. Entre estas entidades podríamos citar las siguientes: Asociaciones, Fundaciones, Agrupaciones, Sindicatos, Hermandades de agricultores y ganaderos, Cofradías de pescadores, Cruz Roja, etc.

³ Esta agrupación es utilizada en varios trabajos de los citados autores. Entre los todavía no mencionados está: *Las cifras claves de la economía social en España*. Rev. CIRIEC-España, n.º 14, Junio 1994.

⁴ Sistema Europeo de Cuentas Integradas. SEC. Eurostat, INE, 2.ª Edición, Madrid, 1988.

Por último, en el sector de empresas tendríamos que descartar a las empresas públicas, es decir aquellas que están participadas mayoritariamente o controladas por cualquiera de los cuatro niveles de nuestras Administraciones Públicas, las cuales formarían parte del Sector Público de la Economía. Nos queda, por tanto, el conjunto de las empresas privadas, ubicado en la economía de mercado, dentro del cual se sitúa el núcleo más importante de los agentes de la Economía Social española, pero dentro del cual también nos encontramos con esas «zonas fronterizas» en las que se sitúan algunos agentes económicos cuya adscripción al campo de la economía privada o al de la economía social puede presentar serias dudas. También existen, por supuesto, agentes económicos fronterizos entre la economía social y la pública.

A efectos de una ubicación más detallada, vamos a distinguir dentro del sector empresas, tres subsectores muy claramente diferenciados:

A) Las empresas o sociedades no financieras, que producirían bienes y servicios no financieros. Dentro de este subsector cabrían cuatro tipos de empresas que se adaptan a los rasgos definitorios de la economía social. Estas son:

- Los empresarios individuales, autónomos o autoempleados.
- Las cooperativas en todas sus modalidades, salvo las de crédito.
- Las sociedades agrarias de transformación (SAT).
- Las sociedades anónimas laborales (SAL).

Un análisis minucioso, que aquí no podemos realizar, de la normativa que regula todas estas empresas nos muestra que, salvo en el caso de las cooperativas, en el resto de empresas aquí contempladas, no se dan en un estado químicamente puro algunos de los rasgos que hemos considerado definitorios de la Economía Social. Este es el caso, por ejemplo de los SAT, cuya consideración como empresas de Economía Social rechazan muchos autores, ya que en las mismas el reparto de beneficios se efectúa claramente en proporción a la participación de los socios en el capital social. Lo mismo ocurre en las SAL donde en última instancia, aunque con importantes matizaciones (capital mínimo en poder de los socios trabajadores, máximo porcentaje de acciones en poder de un solo socio y número máximo de trabajadores no socios), los derechos políticos (capacidad de decisión) y económicos (reparto de excedentes) de los socios, son similares a los de las sociedades anónimas.

Cuando esto ocurre, nos encontramos en esa frontera imprecisa entre economía privada y economía social, que es preciso deslindar acudiendo a criterios diferentes a los de la estricta formalización normativa. En este caso, y

valiéndonos de criterios socio-económicos, tanto de base social como de práctica y objetivos económicos, podemos comprobar que las SAT y SAL se asemejan básicamente a las cooperativas agrarias y de trabajo asociado respectivamente, por lo que no presenta excesivas dudas su inclusión en el campo de la Economía Social.

Algo diferente es el caso de las empresas individuales. Su actualización sólo está regulada por el Código de Comercio y demás leyes mercantiles y fiscales de carácter general. Sin embargo, en el caso de empresarios autónomos que no emplean por cuenta ajena a otros trabajadores que no sean sus propios familiares, nos encontramos con la figura empresarial que mejor se adapta a la concepción germana de la Economía Social, según la cual en estas empresas «se confunden empleador y empleado, ya que éste realiza al mismo tiempo tareas directivas y de control». Al mismo tiempo, en estos empresarios autónomos se da el rasgo quizás más distintivo de las cooperativas de trabajo asociado, cual es el de la iniciativa empresarial que busca el *autoempleo*.

Por todo ello, a nuestro entender, las empresas individuales cuya fuerza de trabajo está compuesta básicamente por el propio empresario y su familia, habría que incluirlas también en el ámbito de la Economía Social.

B) Las sociedades financieras o entidades de crédito y ahorro. Dentro de este subsector se podrían incluir en la Economía Social las siguientes figuras empresariales:

- Las Secciones de Crédito.
- Las Cooperativas de Crédito.
- Las Cajas Rurales (como formas específicas de cooperativas de crédito).
- Las Cajas de Ahorro.

Con respecto a las mismas, las tres primeras no ofrecen duda alguna para su inclusión como agentes de la Economía Social y ello a pesar de que la Ley 13/1989, que regula las cooperativas de crédito, establece en su artículo 9.º la posibilidad de que los Estatutos sociales de estas empresas establezcan un sistema de voto plural en proporción a las aportaciones al capital social.

Donde sí existen dudas y falta de unanimidad es en el caso de las Cajas de Ahorro que son, por otra parte y con gran diferencia, las que tienen un mayor peso específico. Ahora, y a diferencia de las SAT o SAL, nos encontramos con un agente económico fronterizo entre la economía social y la economía pública.

Los defensores del carácter de empresas públicas para las Cajas de Ahorro se basan en la composición que para su máximo órgano de gobierno, la Asamblea General, establece la Ley 31/1981 de Regulación de las Normas

Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorro. Según esta Ley la Asamblea General se compone de la forma siguiente:

- Las corporaciones municipales, el 40% de los consejeros.
- Los impositores de la Comunidad Autónoma, el 44%.
- Las personas o entidades fundadoras, el 11%.
- Los empleados, el 5%.

De acuerdo con esta composición, cuando, como ocurre en muchos casos, las entidades fundadoras sean corporaciones municipales, estas Administraciones Públicas Locales (Ayuntamientos) participarían con el 51% en las Asambleas Generales y, por consiguiente, controlarían totalmente las mismas. Éste hecho valdría de pleno, según la definición que hemos dado en páginas anteriores, para admitir el carácter de empresas públicas de estas Cajas.

Sin embargo, existen también argumentos y características socio-económicas que acercarían estas mismas Cajas de Ahorro al ámbito de la Economía Social. En primer lugar, destacaremos que en estas entidades la posesión del 51% de la representatividad en la Asamblea General no garantiza a los Ayuntamientos el ejercer una influencia efectiva y decisiva en todos los aspectos de dirección de las Cajas. Al respecto, esta influencia estaría siempre supeditada a lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley 31/1985 cuando dice que «los componentes de la Asamblea General ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja a que pertenezcan y del cumplimiento de su función social».

Quizás por esta y otras circunstancias, la Intervención General de la Administración del Estado, al elaborar las Cuentas de las Instituciones de Crédito Públicas españolas no incluye entre las mismas a ninguna Caja de Ahorro, ni siquiera las controladas, teóricamente, por Administraciones Públicas Locales.

Por el contrario existen en estas entidades rasgos que avalarían su condición de entes de la Economía Social. No olvidemos, entre ellos, que tienen su origen inmediato en Fundaciones, y el más remoto en los «Monti di Pietá» italianos cuya aparición (por los años 1500) se justificaba en la necesidad de proteger a los menos favorecidos económicamente de los altos intereses y la usura de los prestamistas y bancos privados.

Por otro lado, aunque el funcionamiento de sus Asambleas Generales no sea puramente democrático, también es verdad que dichas Asambleas no son representativas del Capital Social de las Cajas, sino de una serie de intereses sociales y colectivos de su ámbito territorial. Sus excedentes se destinan íntegramente a Reservas y al Fondo Social y en la constitución de este último, las Cajas de Ahorros son, conjuntamente con las cooperativas, los únicos

agentes de la Economía Social que cumplirían al pie de la letra el cuarto rasgo que establecíamos como características de estas empresas: «la obligatoriedad de destinar al menos una parte de sus excedentes al cumplimiento de objetivos sociales y culturales»

C) Las empresas de seguros. Dentro de este subsector se incluirían como empresas de la Economía Social las siguientes:

- Las Sociedades Mutuas de Seguros.
- Las Cooperativas de Seguros.
- Las Entidades de Previsión Social.

Las tres están incluidas entre las formas jurídicas admitidas por el art. 7.1 de la Ley 33/1984 de Ordenación del Seguro Privado y también están recogidas en el art. 7.1 del Proyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados (Moreno Ruiz, 1995). En todas ellas se cumplen, además con bastante nitidez, los rasgos definitorios que hemos establecido para los agentes de la Economía Social, por lo que no ofrece dudas su inclusión como tales.

Destacaremos por último, que para muchos autores, también formarían parte de la Economía Social aquellas empresas que, presentando formas jurídicas diferentes a las que hemos incluido como agentes de la misma, son fundadas, participadas o controladas mayoritariamente por uno o varios agentes de la Economía Social.

De esta forma, los agentes, agrupados por sectores institucionales, que formarían parte de la Economía Social en España aparecen recogidos en el cuadro siguiente:

Entidades de la Economía Social clasificadas por Sectores Institucionales

SECTOR INSTITUCIONAL	ENTIDADES DE LA ECONOMIA SOCIAL
EMPRESAS NO FINANCIERAS (producción de bienes y servicios destinados a la venta)	Cooperativas (consumidores, trabajo asociado, viviendas, enseñanza, sanitarias, mar, transportistas, agrarias, etc.). Sociedades Anónimas Laborales Sociedades Agrarias de Transformación Empresas mercantiles no financieras controladas por agentes de la Economía Social
INSTITUCIONES DE CREDITO	Cooperativas de Crédito (Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito Profesionales y Populares) Sanciones de Crédito de las Cooperativas Cajas de Ahorros
EMPRESAS DE SEGUROS	Mutuas de Seguros Cooperativas de Seguros Mutualidades de Previsión Social
INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO	Asociaciones, Fundaciones, Hermandades de Agricultores y Ganaderos, Cofradías de Pescadores, Sociedades de Ayuda Mutua, Cruz Roja, etc...

Fuente: Las cuentas satélites de la Economía Social.

5. La importancia de la Economía Social en España

La disponibilidad de los datos estadísticos que permita la cuantificación de la importancia de la Economía Social en España difiere según el tipo de agente económico de que se trate. Ello es indicativo de que todavía en nuestro país la afirmación de la Economía Social como sector diferenciado no está lo suficientemente reconocida como para merecer un tratamiento estadístico que englobe de forma conjunta a todos sus componentes.

Así, mientras que se poseen abundantes datos de las entidades financieras de la Economía Social, ofrecidos tanto por el Banco de España como por la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, son escasísimos los datos económicos sobre las Instituciones Privadas sin fines de lucro y no son suficientes los disponibles sobre el conjunto de las empresas no financieras (cooperativas, SAT y SAL). Por último, en el campo de las empresas de seguros, mientras que las Mutuas de Seguros y Las Mutualidades de Previsión Social tienen al día sus principales magnitudes, apenas se conocen las correspondientes a las Cooperativas de Seguros.

En definitiva, que no existe un sistema institucionalizado que nos permita recoger y disponer, en forma de series cronológicas, de las magnitudes económicas relevantes (las contempladas, por ejemplo, en cualquier cuadro de la Contabilidad Nacional), referidas al conjunto del sector de la Economía Social. Los únicos datos conocidos hasta el año 1995 eran fruto de trabajos concretos de investigadores y referidos a determinados grupos de agentes y/o a un marco territorial concreto (en algunas comunidades autónomas se publicaron a finales de los 80 censos más o menos completos de cooperativas, los cuales desconocemos si han sido o no actualizados). También las federaciones de cooperativas y SAL han realizado importantes esfuerzos de cuantificación que sin embargo son claramente insuficientes.

Dentro de esta situación, no cabe duda de que los dos intentos más serios de cuantificación de las principales magnitudes de la Economía Social española, han sido, por una parte la publicación en 1992 del Libro Blanco de la Economía Social en España (Barea Tejeiro, Monzón Campos, 1992), y la más reciente (1995) de las Cuentas Satélites de la Economía Social.

Como se recoge en el Informe General Monzón-Barea, incluido en el Libro Blanco, uno de los objetivos del mismo fue el «realizar un estudio de campo centrado en las cooperativas agrarias, de consumo, de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales, con el propósito de realizar una aproximación cuantificada a la realidad de los cuatro grupos de empresas mencionados y de contribuir a la puesta en marcha de un instrumento de informa-

ción que permita la elaboración de estadísticas periódicas sobre la Economía Social».

Por lo que se refiere a las Cuentas Satélites, su elaboración constituye una metodología poco utilizada que permite análisis económicos complementarios a los que es posible hacer a partir de los datos de la Contabilidad Nacional. Efectivamente, en los cuadros de la Contabilidad Nacional se realiza una agrupación, bien por ramas que incluyen unidades de producción homogénea (Tablas Input-Output) para el análisis de los procesos de producción, o bien por sectores de actividad económica para el análisis del comportamiento en el campo de las rentas, los gastos y las operaciones financieras.

Sin embargo, la Contabilidad Nacional no contiene cuentas detalladas por agentes económicos que presenten características homogéneas aunque pertenezcan a sectores económicos institucionales diferentes (éste podría ser el caso de los agentes o empresas de la Economía Social), o cuentas que permitan analizar la actividad con respecto a una determinada función (sanitaria, educación, asistencia social, etc.) de agentes económicos con comportamientos dispares.

El trabajo de investigación al que aquí hacemos referencia dirigido por los profesores Barea y Monzón, se incluiría, pues, dentro de la *óptica* de agrupación por agentes económicos homogéneos (los de la Economía Social) y recomendamos su lectura para las personas interesadas en una información detallada. Por nuestra parte, nos limitamos aquí a reproducir los resultados globales obtenidos para el año 1990, agrupados en los tres grandes sectores de la Contabilidad Nacional a las que pertenecen.⁵

- Las empresas no financieras de la Economía Social (cuadro n.º 1).
- Las entidades de crédito de la Economía Social (cuadro n.º 2).
- Las empresas de seguros de la Economía Social (cuadro n.º 3).

También y manteniendo la misma agrupación anterior reproducimos los cuadros de análisis macroeconómico que nos permite comprobar el peso específico de estas empresas con respecto a las del conjunto del país (cuadros n.º 4, 5 y 6).

⁵ Como ya hemos dicho no existen estos datos económicos para las Instituciones privadas sin fines de lucro.

Cuadro n.º 1**Empresas no financieras de la Economía Social
(Año 1990)**Principales magnitudes (estimación)
(en millones de ptas.)

Clases de Entidades	N.º de Entidades	N.º de socios	Empleo	Producción de b. y s.	Valor Añadido	Formación B. Cap. Fijo	Ventas
Consum. y usuario	477	800.883	6.535	27.446	21.054	6.496	158.834
Trabajo Asociado	8.433	94.172	166.926	881.416	357.136	61.290	861.334
Enseñanza	580	8.430	6.095	14.384	6.380	4.060	14.343
Sanitarias	122	166.493	23.932	17.203	8.903		
Mar	175	1.360					
Transportistas	394	4.688	7.777	41.488	17.060		40.582
S.A. Laborales	5.717	41.826	89.491	630.585	282.420	56.370	601.085
Cooperativas Agrarias	3.414	837.467	23.900	541.706	33.471	32.088	551.002
Coop. Ext. C. Tierra	628						
Soc. Agr. de Transf.							
S.A. del sect. ag. contr. por ag. eco. soc.							
Cop. de Viviendas	3.806	1.130.046	57.022				
	23.748	3.085.365	381.678	2.154.228	726.424	160.304	2.227.180

Cuadro n.º 2**Instituciones de crédito de la Economía Social
(Año 1990)**

Principales magnitudes (en millones de ptas.)

Clases de Entidades	N.º de Entidades	N.º de socios	Empleo	Producción de b. y s.	Valor Añadido	Formación B. Cap. Fijo	Capac. (+) Neces. (-) Financiac.
Cooperativas de crédito	104	909.973	9.849	82.623	61.899	11.166	22.625
Cajas de Ahorros	56		78.600	1.022.775	823.141	314.419	-15.298
	160	909.973	88.449	1.105.398	885.040	325.585	7.327

Cuadro n.º 3
Empresas de Seguros de la Economía Social
(Año 1990)

Principales magnitudes (en millones de ptas.)

Clases de Entidades	N.º de Entidades	N.º de socios	Empleo	Producción de b. y s.	Valor Añadido	Formación B. Cap. Fijo	Capac. (+) Neces. (-) Financiac.
Mutuas Patronales	95	1.330.689	10.569	129.036	36.869	8.158	14.711
Mutuas de Seguros y Coop. S.	75	2.716.080	4.741	48.392	26.027	13.705	-7.389
Mut. de Prev. Social	211	2.500.000		16.494	9.235	24.029	7.314
	381	6.546.769	15.310	193.922	72.131	45.892	14.636

Cuadro n.º 4
Empresas no financieras de la Economía Social
(Año 1990)

	en millones de Ptas.	Porcentaje de la misma magnitud de las empresas no financieras
Producción.....	2.154.228	2,9
Valor añadido.....	726.424	1,8
Formación bruta de capital fijo	160.304	2,2
Ventas.....	2.271.180	
Empleo.....	381.678	
Número de socios	3.085.365	
Número de entidades	23.748	

Cuadro n.º 5
Instituciones de Crédito de la Economía Social
(Año 1990)

	en millones de Ptas.	Porcentaje de la misma magnitud de las empresas no financieras
Producción.....	1.105.398	26,5
Valor añadido.....	885.040	26,3
Formación bruta de capital fijo ⁶	325.585	114
Capacidad de financiación	7.327	
Empleo.....	88.449	
Número de socios	909.973	
Número de entidades	160	

Cuadro n.º 6
Empresas de Seguros de la Economía Social
(Año 1990)

	en millones de Ptas.	Porcentaje de la misma magnitud de las empresas no financieras
Producción.....	193.922	29,5
Valor añadido.....	72.131	28,6
Formación bruta de capital fijo ⁶	45.892	41,8
Capacidad de financiación	14.636	
Empleo.....	15.310	
Número de socios	6.546.769	
Número de entidades	381	

⁶ Incluye las inversiones realizadas por las Fundaciones y Obras Sociales de las Cajas de Ahorros. La información de las Cajas de Ahorros incluye la actividad del ramo de seguros en los casos en que estaban autorizadas a realizarlas, y no se dispone de datos para poder efectuar la separación.

6. La importancia de la Economía Social en Andalucía

Desafortunadamente, tampoco disponemos en Andalucía de una publicación que nos recoja los principales datos y magnitudes de la Economía Social en nuestra comunidad.⁷ Por ello, vamos a configurar este epígrafe en base a los datos facilitado por la Dirección General de Cooperativas de la Junta de Andalucía, en una reciente publicación realizada con motivo de la celebración en Sevilla de la V Conferencia Europea de la Economía Social (Morales Gutiérrez, 1989; Ceña Delgado, Pérez Yruela, Sevilla Guzmán, 1983).

Según esta publicación, y con datos referidos a 1994, la Economía Social en Andalucía abarca un total de 4.536 agentes dentro del sector institucional de empresas, de las cuales 4.509 pertenían al que hemos llamado subsector de empresas no financieras y 27 al de entidades financieras. En la citada publicación no se recogen datos ni para las empresas de seguros ni para las instituciones privadas sin ánimo de lucro.

El cuadro n.º 7 nos muestra las principales magnitudes para las empresas no financieras, destacando dentro del mismo la importancia de las empresas cooperativas que son más de 3.800. No poseemos datos que nos permitan comparar la importancia relativa de estas empresas con respecto a la totalidad de las empresas no financieras andaluzas, pero sí podemos verificar la relevancia de la Economía Social andaluza con respecto a la del conjunto español, comparando las magnitudes de este cuadro con las equivalentes del cuadro n.º 1 anterior⁸. Así el número de empresas andaluzas de la Economía Social representa el 19% del total de las españolas. Su producción supone el 21% de dicho total y generan el 14,5% del empleo atribuible a las mismas.

⁷ En otras Comunidades Autónomas, caso de la Valenciana, sí existen publicaciones estadísticas. Ver: «Instituto de Promoción y Fomento del Cooperativismo Valenciano (IPFC); *Los datos de la Economía Social de la Comunidad Valenciana*. Valencia, 1994.

⁸ Advertimos que esa comparación no es muy válida por ser cifras correspondientes a períodos diferentes. A 1990 los datos nacionales y a 1994 los autonómicos.

Cuadro n.º 7**Empresas no financieras de la Economía Social Andaluza
(Año 1994)**

Principales magnitudes (estimación)
(en millones de ptas.)

Clases de Entidades	N.º de Entidades	Puestos de Trabajo	V. A. B.	Producción
Trabajo Asociado	2.658	37.404	89.157	233.552
Consumo	95	856	2.256	2.942
Vivienda	113	518	6.083	9.651
Agrarias	699	6.451	9.024	144.888
Explotaciones Comunitarias	73	991	1.383	7.113
Transporte	76	599	1.313	3.189
Otras	107	1.582	5.603	11.055
S. A. L.	688	6.551	20.060,96	456.254,85
TOTAL	4.509	54.952	134.879,96	456.254,85

El cuadro n.º 7 nos muestra, igualmente, que la importancia del cooperativismo andaluz está básicamente concentrado en torno a las cooperativas agrarias y, sobre todo, a las de trabajo asociado. Como ampliación a estas cifras, los cuadros n.º 8 y 9 nos muestran la distribución provincial de las cooperativas según su tipología (las agrarias se recogen como cooperativas de servicios), y el n.º de trabajadores y la producción de las cooperativas andaluzas por ramas de actividad.

Este último cuadro nos indica que por actividades económicas destacan las relacionadas con la agricultura, seguidos por el transporte, textil y manufacturas no metálicas.

Cuadro n.º 8
Distribución Provincial de las Cooperativas

PROVINCIAS	Trabajo Asociado	Consumidores y usuarios	Servicios	Total
ALMERIA	142	9	71	222
CADIZ	388	35	85	508
CORDOBA	345	26	129	500
GRANADA	316	8	81	405
HUELVA	166	34	91	291
JAEN	251	31	199	481
MALAGA	351	28	75	454
SEVILLA	709	49	2128	976
ANDALUCIA	2.668	220	948	3.836

Cuadro n.º 9
Número de Trabajadores y Producción de las Cooperativas
por Rama de Actividad (Año 1994)
Principales magnitudes (estimación)
(en millones de ptas.)

Actividad	Puestos de Trabajo	V.A.B.	Producción
Agri. Silv. y Pesca	12.123	17.240,02	218.419,74
Manufact. no metal.	2.254	7.495,50	17.782,37
Manufact. metálicas	1.885	4.970,40	12.546,29
Alimentos	1.508	3.546,93	11.381,12
Textil	8.900	8.826,48	26.535,86
Papel e Impresión	381	879,52	2.086,63
Otras Industrias	2.556	3.174,97	10.553,36
Construcción	4.107	6.988,35	9.765,79
Comercio	4.107	14.515,27	21.392,68
Hostelería y Restauración	1.314	4.075,96	9.352,83
Transporte y Comunicación	3.287	21.461,13	36.100,30
Financieras	2.504	212.416,00	237.750,00
Servicios a empresas	497	3.563,19	6.154,30
Servicios destinados a venta	1.115	13.103,92	20.788,34
Otros servicios	2.319	4.978,75	9.531,20

Por último el cuadro n.º 10 recoge las principales magnitudes para las entidades financieras andaluzas de la Economía Social. Una comparación, con las salvedades ya apuntadas para las empresas no financieras, con las cifras del cuadro n.º 2 anterior nos mostraría la importancia de estas empresas con respecto a sus análogas del conjunto del país. Así, la producción de las 27 empresas andaluzas equivale al 11% de la correspondiente a las 160 entidades del conjunto nacional, mientras que su porcentaje de generación de empleo llega al 17,4%.

Cuadro n.º 10

Instituciones de crédito de la Economía Social Andaluza (Año 1994)

Principales magnitudes (en millones de ptas.)

Clases de Entidades	N.º de Entidades	Puestos de Trabajo	V. A. B.	Producción
COOP. CREDITO, C.C.R.R.	15	2.504	15.735	21.004
CAJAS DE AHORRO	12	12.891	196.681	216.747
TOTAL FINANCIERAS	27	15.395	212.416	237.750

7. Conclusiones

Como se deriva de su propio título, el presente trabajo tenía un doble objetivo:

- 1.º) La delimitación del concepto y de los agentes de la Economía Social.
- 2.º) Cuantificar su importancia a nivel nacional y andaluz.

Con respecto al primero de estos objetivos, hemos contrastado que se trata de un concepto bastante reciente y, por consiguiente, todavía bastante impreciso. No obstante, sí que puede intentarse una delimitación por la vía de poner de manifiesto aquellos rasgos o características que definirían a un agente económico como perteneciente a la Economía Social. En este sentido, hemos concretado las notas distintivas de los agentes de la Economía Social

en España y hemos explicitado cuáles son estos agentes, de acuerdo con la clasificación institucional de la Contabilidad Nacional.

Con respecto al segundo objetivo, hemos puesto de manifiesto la falta de un sistema institucional que nos permita disponer, periódicamente, de los datos relevantes y correspondientes a estos agentes. Por ello hemos destacado la importancia de la metodología de las Cuentas Satélites como válidas para salvar estas y otras deficiencias estadísticas. Basándonos en las estimaciones disponibles de estas cuentas, hemos verificado las principales magnitudes que cuantificarían la importancia de la Economía Social española y, sobre todo, su magnitud relativa con respecto a la que tienen los mismos grupos de agentes institucionales en el conjunto de la Economía Española.

Algo parecido y con los datos de 1994 hemos procurado hacer con respecto a la Economía Social Andaluza, cuya relevancia, hemos tratado de contrastar con respecto a la del conjunto del país.

Bibliografía

- BAREA TEJEIRO, J.: *Concepto y agentes de la economía social*. «CIRIEC-España», n.º 8. Octubre, 1990.
- BAREA TEJEIRO, J.; MONZÓN CAMPOS, J.L.: *La economía social en España*. En *Economía social: Entre economía capitalista y economía pública*. «CIRIEC-España». Valencia, 1992.
- , *Libro blanco de la economía social en España*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1992.
- , *Las cuentas satélite de la economía social en España*. «CIRIEC-España». INFES. Valencia, 1995.
- CARRASCO CARRASCO, M.: *La nueva estructura de fondos propios para las cooperativas agroalimentarias*. Junta de Andalucía. Consejería de Trabajo. 1993.
- , *La empresa cooperativa actual: ni mutualidad ni ausencia de lucro. La justificación de una protección fiscal*. Cuaderno de Trabajo n.º 14. «CIRIEC-España». Octubre, 1991.
- CEÑA DELGADO, F.; PÉREZ YRUELA, M. y SEVILLA GUZMÁN, E.: *El cooperativismo agrario como forma de acción social colectiva: análisis del caso andaluz*. Fundación Paco Natera, Córdoba, 1983.
- Comunicación de la Comisión al Congreso: *La empresa de la economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras*. Cuaderno de Trabajo n.º ?, «CIRIEC-España».
- DEFOURNY, J.: *La Economía Social en Bélgica*. Rev. «CIRIEC-España», n.º 8. Octubre, 1990.
- , *Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector*. En «Economía Social. Entre economía capitalista y economía pública», p. 17.

- EHLERMAUN, C.D.: *La política de competencias de las Comunidades Europeas y las empresas públicas y de Economía Social*. Rev. «CIRIEC-España», n.º 13. Mayo, 1993.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C.: *La economía social o la economía de las empresas de participación* (trabajo incluido en la obra colectiva «En memoria de M. Angeles Gil Suárez»). Madrid, 1991.
- MONZÓN, J.L.; DEFOURNY, J.: *Economía Social. Entre economía capitalista y economía pública*. «CIRIEC-España» e «INFES». Valencia, 1992.
- MORALES GUTIÉRREZ, A.C.: *Algunas reflexiones sobre la incidencia del cooperativismo en el desarrollo socio-económico de Andalucía*. «Rev. de Estudios Regionales», n.º 23. Abril, 1989.
- , *La Economía Social en Andalucía*. Rev. «CIRIEC-España», n.º 2, 1987.
- MORENO RUIZ, R.: *Las empresas de participación que realizan la actividad aseguradora; posibilidades actuales y tratamiento en el proyecto de Ley de supervisión de los seguros privados*. Cuaderno de Trabajo n.º 25, «CIRIEC-España».
- PÉREZ GINÉS, F.: *La economía social: concepto y entidades que comprende*. Cuaderno de Trabajo n.º 17. «CIRIEC-España».
- REYNA FERNÁNDEZ, J.: *La economía social en España*. En II Jornadas de Estudio sobre Economía Social. Ministerio de Trabajo. Madrid, 1988.
- SANTIAGO REDONDO, K.M.: *Universidad y Economía Social: déficits, perspectivas y propuestas*. Cuaderno de Trabajo n.º 18, «CIRIEC-España».
- SCHÜTER, Rainer: *L'Economie Sociale et les organisations coop. dans la CEE*. Cuaderno de Trabajo n.º 15, «CIRIEC-España».
- TOMÁS CARPI, J.A.: *La Ley de Reforma Universitaria, Universidad y Economía Social: la problemática formativa e investigadora*. II Jornadas de Estudios sobre Economía Social. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1988.
- VIDAL MARTÍNEZ, J.: *La economía social en España*. Rev. «CIRIEC-España» n.º 8. Octubre, 1990.
- VIENNEY, Claude: *La Economía Social en Francia*. Rev. «CIRIEC-España» n.º 8. Octubre, 1990.